

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS	PORCENTAJE
1	Gastos de personal	2.586.194,85 €	33,51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.499.636,14 €	45,34
3	Gastos financieros	33.858,62 €	0,44
4	Transferencias corrientes	87.750,00 €	1,14
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		0,00
6	Inversiones reales	436.728,00 €	5,66
7	Transferencias de capital	13.344,17 €	0,17
8	Activos Financieros		0,00
9	Pasivos Financieros	1.060.697,56 €	13,74
TOTAL GASTOS		7.718.209,34 €	100,00

ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS	PORCENTAJE
1	Impuestos Directos	2.740.000,00 €	35,50
2	Impuestos Indirectos	438.591,17 €	5,68
3	Tasas y Otros Ingresos	1.188.500,00 €	15,40
4	Transferencias corrientes	3.296.018,17 €	42,70
5	Ingresos Patrimoniales	55.100,00 €	0,71
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €	0,00
7	Transferencias de capital	- €	0,00
8	Activos Financieros	- €	0,00
9	Pasivos Financieros	- €	0,00
TOTAL INGRESOS		7.718.209,34 €	100,00

PLANTILLA 2024

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA/CLASE	Nº PLAZAS
HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	ENTRADA	1
HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ENTRADA	1
HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ENTRADA	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A1	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1	1
URBANISMO	ARQUITECTO	A1	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/AGENTE POLICIA LOCAL	5
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/JEFE POLICIA	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/AGENTE POLICIA LOCAL EN PRACTICAS	3
TESORERIA	AUXILIAR	C2	1
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			17

PERSONAL LABORAL

	DENOMINACIÓN	GRUPO	PLAZAS
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1
2	JEFE SERVICIOS SOCIALES	A2	1
3	TRABAJADOR SOCIAL	A2	1
4	TECNICO TURISMO	A2	1
5	GESTOR GEN. ADM. SERVICIOS SOCIALES	C2	1
6	GESTOR ADMINISTRACIÓN/INFORMÁTICO	C1	1
7	GEST. ESPE. ADM. ARCHIVO	C1	1
8	GEST. ESPE. ADM. OCAC	C1	1
9	CONSERJE/NOTIFICADOR	E	1
10	LIMPIADOR AYUNTAMIENTO	E	1
11	GEST. GEN. ADM. TESORERIA	C2	1
12	GEST. GEN. ADM. RECAUDACIÓN	C2	1
13	GEST. GEN. ADM. INTERVENCIÓN	C2	1
14	GEST. GEN. ADM. BLBLIOTECA	C2	1
15	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	1
16	OPERARIO JARDINERO	E	1
17	OFICIAL SERVIC. MULTIPLES	C2	2
18	OPERARIO SS. MULT. JARDINERO	E	1
19	OPERARIO SS. MULT. MANTENIMIENTO	E	1
20	OPERARIO SS. MULT. /LIMP	E	2
21	OPERARIO SS. MULT.	E	1
22	CONSERJE MUSEO	E	1
23	LIMPIADOR TEATRO	E	1
24	OPERARIOS TEATRO	E	3
25	CONSERJE OCIO	E	1
26	CONSERJE DEPORTES MANTENIMIENTO/OFICINA	E	2
27	LIMPIADOR DEPORTES (MED/JOR)	E	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL			32

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Colmenar de Oreja, a 2 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(03/10.736/24)

